RESPONSABILIDAD CIVIL

POLIZA N° 18.1110.00842/000

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Avda Boggiani Nº. 5.848 c/
R.I.6 Boquerón
Teléfono: (595-21) 612-870
R.U.C. 80002091-0

POLIZA DE SEGURO
SECCION: R. C. COMPRENSIVA

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 18-0031 por Resolución SS.RP. Nº 155/98 de fecha 21 de Mayo de 1998.-

Póliza Nº./End	Fecha Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
		Desde	Hasta		
18.1110.00842/000	17/09/2014	08/09/2014	08/12/2014	91 dias	00000

Asegurado	RUC
001361 - INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO	80000089-7
Domicilio	**Teléfono**
AV. FERNANDO DE LA MORA Y TTE. ALCORTA	557.414

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Comunes y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Pólizas, formando parte integrante de la misma.

CONDICIONES PARTICULARES

Suma Asegurada : **Gs. 100.000.000. -**

Interés asegurado:

RESPONSABILIDAD CIVIL

Ubicación del Riesgo:

Agente:
AQUINO LEGUIZAMON, MONICA ANDREA

Matricula:
780

Teléfono:
021-612870

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de Un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

Cláusulas: Terrorismo, año 2000, Adecuación al Código Penal.
Condiciones: Especificas. - - - - - - - -

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	29.000.000. -
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	2.900.000. -
Premio:	Gs.	31.900.000. -
I.P.F.	Gs.	0. -
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0. -
Costo Refinanc.:	Gs.	0. -
COSTO FINAL:	Gs.	31.900.000. -

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 31.900.000.-
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A

Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

Forma parte integrante de la póliza: 18.1110.00842/000

Asegurado: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

CONDICIONES PARTICULARES

RESPONSABILIDAD CIVIL

Cobertura: Daños o perjuicios causados en la vida, cuerpo o salud de terceras personas y los daños a cosas o propiedades de terceros, a causa del uso de las instalaciones, vehículos y maquinarias, siempre y cuando no sean fruto de malevolencia o premeditación y en los cuales resultaren culpables legales y/o responsables el Asegurado, hasta la suma máxima de:

A consecuencia del uso de los Vehículos, hasta la suma de: Gs.50.000.000.-
A consecuencia del uso de las Instalaciones y Maquinarias, hasta la suma de: Gs.50.000.000.-

EN CONJUNTO HASTA LA SUMA DE: Gs.100.000.000.-(GUARANÍES: CIEN MILLONES.-).-

Asunción, 17 de septiembre de 2014

Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

ACCIDENTES
PERSONALES

POLIZA N° 18.0401.01192/000

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Avda Boggiani Nº. 5.848 c/
R.I.6 Boquerón
Teléfono: (595-21) 612-870
R.U.C. 80002091-0

POLIZA DE SEGURO
SECCION: ACC.PERSONALES

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 18-0041 por Resolución SS.RP. Nº 149/99 de fecha 31 de Marzo de 1999.-

Póliza Nº./End	Fecha Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
		Desde	Hasta		
18.0401.01192/000	17/09/2014	08/09/2014	08/12/2014	91 dias	00000

Asegurado	RUC
001361 - INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO	80000089-7
Domicilio	**Teléfono**
. FERNANDO DE LA MORA Y TTE. ALCORTA	557.414

De acuerdo con las Condiciones Generales Comunes y Particulares especificas de la presente póliza, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., llamada en adelante la "Compañia", y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguros por los siguientes riesgos:

CONDICIONES PARTICULARES

Suma Asegurada : **Gs. 1.560.000.000. -**

Interés asegurado:
ACCIDENTES PERSONALES

Ubicación del Riesgo:

Agente:
AQUINO LEGUIZAMON, MONICA ANDREA

Matricula:
780

Teléfono:
021-612870

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de Un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

Cláusulas: Terrorismo, año 2000, Adecuación al Código Penal.
Condiciones: Especificas. - - - - - - - -

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	7.500.000. -
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	750.000. -
Premio:	Gs.	8.250.000. -
I.P.F.	Gs.	0. -
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0. -
Refinanc.:	Gs.	0. -
TO FINAL:	Gs.	8.250.000. -

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 8.250.000.-
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A

Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

18.0401.01192/000

Forma parte integrante de la póliza:
Asegurado: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

CONDICIONES PARTICULARES

ACCIDENTES PERSONALES
Para indemnizar por muerte o invalidez permanente y gastos médicos, de los funcionarios de: Administración Central, Sajonia, planta Villeta y planta Vallemi, quienes en conjunto totalizan 60 personas.

a) Por muerte o invalidez permanente; hasta la suma máxima de Gs. 25.000.000.- por persona.- En conjunto hasta la suma máxima de: Gs. 1.500.000.000.-(guaraníes: un mil quinientos millones.--).-

b) Por Gastos médicos; hasta la suma máxima de: Gs.1.000.000.- por persona.- En conjunto hasta la suma máxima de: Gs.60.000.000.-(guaraníes: sesenta millones.--).-

EN CONJUNTO HASTA LA SUMA MÁXIMA DE: Gs.1.560.000.000.-(GUARANÍES: UN MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES.--).-

Asunción, 17 de septiembre de 2014

Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

INCENDIO

POLIZA N° 18.0201.18526/000

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Avda Boggiani Nº. 5.848 c/ R.I.6
Boquerón
Teléfono: (595-21) 612-870
R.U.C. 80002091-0

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 006-0004 por Resolución SS.RP. Nº 197/97 de fecha 10 de Setiembre de 1997 -

POLIZA DE SEGURO
SECCION: INCENDIO

Póliza Nº./End	Fecha Emisión	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Plazo	Renueva a
18.0201.18526/000	17/09/2014	08/09/2014	08/12/2014	91 dias	00000

Asegurado
001361 - INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

RUC
80000089-7

Domicilio
AV. FERNANDO DE LA MORA Y TTE. ALCORTA

Teléfono
557.414

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Comunes y Condiciones Particulares, convenidas y aceptadas para ser [illegible]uadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

[illegible]LIZA ABREVIADA: Esta compañia ha cumplido la Resolución SS.SG Nro. 292/07-SIS/BCP. Para el efecto el texto inextenso del contrato de adhesión, debidamente identificado por el código de inscripción en los registros de la Superintendencia de Seguros, se encuentra en el Condicionado de Póliza a disposición en el sitio web de la compañia: http://www.asepasa.com.py/clausulado.php

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la intendencia señalada.

Esta compañia está autorizada a operar por Res. N° 5 - Acta N° 80 de fecha 29/04/1976 del Directorio del BCP

CONDICIONES PARTICULARES
Suma Asegurada : **Gs. 98.605.650.000. -**
Interés asegurado:
INCENDIO: EDIFICIO E INSTALACIONES

Ubicación del Riesgo: **Ver condiciones particulares**

Agente:
AQUINO LEGUIZAMON, MONICA ANDREA

Matricula:
780

Teléfono:
021-612870

Las Condiciones Particulares, Especificas, Particulares Comunes, Generales Comunes, Clausulas Adicionales, Anexas y Endosos previamente citados y que forman parte de esta póliza, tiene exclusiones y casos no indemnizables, indicados en el condicionado de póliza según cada cobertura y se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la compañia: http://www.asepasa.com.py/clausulado.php

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de Un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.)

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	26.500.000. -
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	2.650.000. -
Premio:	Gs.	29.150.000. -
Interés por Financiamiento:	Gs.	0. -
[illegible]s/ Interés:	Gs.	0. -
[illegible] de [illegible]iamiento:	Gs.	0. -
[illegible]O FINAL:	Gs.	29.150.000. -

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 29.150.000.-
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

CLAUSULAS: de Terrorismo, Año 2000, de Adecuación al Código Penal, ENDOSO: 6, 34, 7, 35, 8, ADICIONAL: 21, ----------

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A

Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

Forma parte integrante de la póliza: 18.0201.18526/000

Asegurado: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

CONDICIONES PARTICULARES

INCENDIO Y ALIADOS

- Incendios, Rayo y/o Explosión.
- Incendio por tumulto popular.
- Daños materiales ocasionados por tumulto popular y/o huelga.
- Daños por huracán, vendaval, ciclón o tornado.
- Daños ocasionados por vehículos terrestres.
- Daños ocasionados por caída de aeronaves y/o sus partes.
- Daños ocasionados por navíos y convoyes de barcos.

Art.0001: Incendio y Aliados de Edificios e Instalaciones de la Planta de Villeta - 29.881 mts 2
Edificios, Maquinarias e Instalaciones.....
Hasta la suma de Gs.34.363.150.000.-(Guaraníes treinta y cuatro mil trescientos sesenta y tres millones ciento cincuenta mil).

Art.0002: Incendio de Edificios e Instalaciones de La Planta de Vallemi - 19.180,89 mts 2.
Edificios, Maquinarias e Instalaciones.....
Hasta la suma máxima de Gs.57.543.000.000.-(Guaraníes cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y tres millones).

Art.0003: Incendio de Edificios e Instalaciones – Administración Central - 3.407 mts 2.
Edificios e Instalaciones.....
Sobre un edificio construido enteramente de material.
Hasta la suma máxima de Gs.5.110.500.000.-(Guaraníes cinco mil ciento diez millones quinientos mil).

Art.0004: Incendio de Edificio e Instalaciones - Sajonia - 3.178 mts 2
Edificios e Instalaciones.....
Hasta la suma máxima de Gs.1.589.000.000.-(Guaraníes un mil quinientos ochenta y nueve millones).

EN CONJUNTO HASTA LA SUMA MÁXIMA DE: GS.98.605.650.000.-(GUARANÍES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL.--).-

Asunción, 17 de Septiembre de 2014

Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

AUTOMOVILES

POLIZA N° 18.0501.57106/000

Avda Boggiani Nº. 5.848 c/ R.I.6
Boquerón
Teléfono: (595-21) 612-870
R.U.C. 80002091-0

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 18-0019 por Resolución SS.RP. Nº 074/98 de fecha 03 de Marzo de 1998.-

POLIZA DE SEGURO - SECCION: AUTOMOVILES

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nº	Fecha Emisión	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Plazo	Renueva a
18.0501.57106/000	17/09/2014	08/09/2014	08/12/2014	91 días	00000

Asegurado **01361 - INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**	RUC **80000089-7**
Domicilio **AV. FERNANDO DE LA MORA Y TTE. ALCORTA - CAPITAL**	Teléfono **557.414**

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguros sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe.

POLIZA ABREVIADA: Esta compañia ha cumplido la Resolución SS.SG Nro. 292/07-SIS/BCP. Para el efecto el texto inextenso del contrato de adhesión, debidamente identificado por el código de inscripción en los registros de la Superintendencia de Seguros, se encuentra en el Condicionado de Póliza a disposición en el sitio web de la compañia: http://www.asepasa.com.py/clausulado.php

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la intendencia señalada.

Las Condiciones Particulares, Especificas, Particulares Comunes, Generales Comunes, Clausulas Adicionales, Anexas y Endosos previamente citados y que forman parte de esta póliza, tiene exclusiones y casos no indemnizables, indicados en el condicionado de póliza según cada cobertura y se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la compañia:
http://www.asepasa.com.py/clausulado.php

Esta compañia está autorizada a operar por Res. Nº 5 - Acta Nº 80 de fecha 29/04/1976 del Directorio del BCP

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.) Las Coberturas no establecidas expresamente en las condiciones particulares quedan excluidas.

Agente:
AQUINO LEGUIZAMON, MONICA ANDREA

Matricula:
780

Teléfono:
021-612870

Esta póliza es emitida en observancia a las disposiciones de la Resolución SS.SG Nº 124/11 de fecha 11 de diciembre del 2011 y la Resolución SS.SG Nº 45/13 de fecha 8 de agosto del 2013

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

ENDOSOS Nº 3, 7 y 11,
CLAUSULA ADICIONAL Nº 1,3
CLAUSULA ANEXA Nº1,2000

RESPONSABILIDAD MAXIMA DE LA FLOTA: Gs. 7.181.739.694.-

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	69.500.000. -
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	6.950.000. -
Premio:	Gs.	76.450.000. -
Interés por Financiamiento:	Gs.	0. -
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0. -
Costo Refinanciamiento:	Gs.	0. -
COSTO FINAL:	Gs.	76.450.000. -

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 76.450.000.-

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A

Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Forma parte de la Póliza Nro.: 18.0501.57106/000

Asegurado: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

DETALLE DE LA FLOTA

ITEM Nro.: 001 **Marca/Modelo:** RURAL 4X4 MITSUBISHI MONTERO

Motor: 4M41-DN4115. **Chasis:** 14MYLNV78WIJ000629 . **Chapa:** -,- **Año:** 2001

Suma Asegurada: **76.726.319. - **Prima:** **980.000. -

R.C. Lesion. o muerte	: Gs. **40.000.000.-	**Destinado a:**	USO DE LA ENTIDAD
R.C. Daños a cosas	: Gs. **20.000.000.-	O.V.P. para 05 ocupantes	P/ Conductor P/ c/ Pasajero
Franquicia	NO TIENE	**a) Fallecimiento**	: Gs. *10.000.000.-*10.000.000.-
Bonificación	NO TIENE	**b) Inval. Permanente**	: Gs. *10.000.000.-*10.000.000.-
		c) Gastos Médicos	: Gs. **2.000.000.- **2.000.000.-

Endosado a favor de: No tiene

ITEM Nro.: 002 **Marca/Modelo:** MAQUINARIA CATERPILLAR RETROEXCAVADORA 416D

Motor: 3054C64D01628 . **Chasis:** CAT0416DEB2D01506 . **Chapa:** -,- **Año:** 2005

Suma Asegurada: **124.744.818. - **Prima:** **1.320.000. -

R.C. Lesion. o muerte	: Gs. **40.000.000.-	**Destinado a:**	USO DE LA ENTIDAD
R.C. Daños a cosas	: Gs. **20.000.000.-	O.V.P. para 01 ocupantes	P/ Conductor P/ c/ Pasajero
Franquicia	NO TIENE	**a) Fallecimiento**	: Gs. *10.000.000.-*10.000.000.-
Bonificación	NO TIENE	**b) Inval. Permanente**	: Gs. *10.000.000.-*10.000.000.-
		c) Gastos Médicos	: Gs. **2.000.000.- **2.000.000.-

Endosado a favor de: No tiene

ITEM Nro.: 003 **Marca/Modelo:** MAQUINARIA INGERSOLL RAND COMPRESOR MOVIL

Motor: 34648321. **Chasis:** -,- **Chapa:** -,- **Año:** 2005

Suma Asegurada: **407.810.925. - **Prima:** **4.300.000. -

R.C. Lesion. o muerte	: Gs. **40.000.000.-	**Destinado a:**	USO DE LA ENTIDAD
R.C. Daños a cosas	: Gs. **20.000.000.-	O.V.P. para 01 ocupantes	P/ Conductor P/ c/ Pasajero
Franquicia	NO TIENE	**a) Fallecimiento**	: Gs. *10.000.000.-*10.000.000.-
Bonificación	NO TIENE	**b) Inval. Permanente**	: Gs. *10.000.000.-*10.000.000.-
		c) Gastos Médicos	: Gs. **2.000.000.- **2.000.000.-

Endosado a favor de: No tiene

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Forma parte de la Póliza Nro.: 18.0501.57106/000

Asegurado: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

DETALLE DE LA FLOTA (Cont.)

ITEM Nro.: 004 **Marca/Modelo:** CAMION HASTA 10 TON. CATERPILLAR 730
Motor: 5ED00404 . **Chasis:** CAT00730TAGF00379 . **Chapa:** -,- **Año:** 2001
Suma Asegurada: **573.227.182. - **Prima:** **6.100.000. -

R.C. Lesion. o muerte	: Gs. **40.000.000.-	**Destinado a:** USO DE LA ENTIDAD	
R.C. Daños a cosas	: Gs. **20.000.000.-	O.V.P. para 02 ocupantes	P/ Conductor P/ c/ Pasajero
Franquicia	NO TIENE	**a) Fallecimiento**	: Gs. *10.000.000.-*10.000.000.-
		b) Inval. Permanente	: Gs. *10.000.000.-*10.000.000.-
Bonificación	NO TIENE	**c) Gastos Médicos**	: Gs. **2.000.000.- **2.000.000.-

Endosado a favor de: No tiene

ITEM Nro.: 005 **Marca/Modelo:** CAMION HASTA 10 TON. CATERPILLAR 730
Motor: 5ED00196 . **Chasis:** CAT00730TAGF00196 . **Chapa:** -,- **Año:** 2001
Suma Asegurada: **573.227.182. - **Prima:** **6.100.000. -

R.C. Lesion. o muerte	: Gs. **40.000.000.-	**Destinado a:** USO DE LA ENTIDAD	
R.C. Daños a cosas	: Gs. **20.000.000.-	O.V.P. para 02 ocupantes	P/ Conductor P/ c/ Pasajero
Franquicia	NO TIENE	**a) Fallecimiento**	: Gs. *10.000.000.-*10.000.000.-
		b) Inval. Permanente	: Gs. *10.000.000.-*10.000.000.-
Bonificación	NO TIENE	**c) Gastos Médicos**	: Gs. **2.000.000.- **2.000.000.-

Endosado a favor de: No tiene

ITEM Nro.: 006 **Marca/Modelo:** CAMION HASTA 10 TON. CATERPILLAR 730
Motor: -,- **Chasis:** AGF00197. **Chapa:** -,- **Año:** 2001
Suma Asegurada: **573.227.182. - **Prima:** **6.100.000. -

R.C. Lesion. o muerte	: Gs. **40.000.000.-	**Destinado a:** USO DE LA ENTIDAD	
R.C. Daños a cosas	: Gs. **20.000.000.-	O.V.P. para 02 ocupantes	P/ Conductor P/ c/ Pasajero
Franquicia	NO TIENE	**a) Fallecimiento**	: Gs. *10.000.000.-*10.000.000.-
		b) Inval. Permanente	: Gs. *10.000.000.-*10.000.000.-
Bonificación	NO TIENE	**c) Gastos Médicos**	: Gs. **2.000.000.- **2.000.000.-

Endosado a favor de: No tiene

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Forma parte de la Póliza Nro.: 18.0501.57106/000

Asegurado: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

DETALLE DE LA FLOTA (Cont.)

ITEM Nro.: 007 **Marca/Modelo:** MAQUINARIA CATERPILLAR EXCAVADORA HIDRAULICA345[

Motor: -,- **Chasis:** YEED0581 **Chapa:** -,- **Año:** 1998

Suma Asegurada: **2.096.388.043. - **Prima:** **22.300.000. -

R.C. Lesion. o muerte	: Gs. **40.000.000.-	**Destinado a:** USO DE LA ENTIDAD	
R.C. Daños a cosas	: Gs. **20.000.000.-	O.V.P. para 01 ocupantes	P/ Conductor P/ c/ Pasajero
Franquicia	NO TIENE	**a) Fallecimiento**	: Gs. *10.000.000.-*10.000.000.-
		b) Inval. Permanente	: Gs. *10.000.000.-*10.000.000.-
Bonificación	NO TIENE	**c) Gastos Médicos**	: Gs. **2.000.000.- **2.000.000.-

Endosado a favor de: No tiene

ITEM Nro.: 008 **Marca/Modelo:** MAQUINARIA CATERPILLAR EXCAVADORA HIDRAULICA345[

Motor: -,- **Chasis:** YEED0582 **Chapa:** -,- **Año:** 1998

Suma Asegurada: **2.096.388.043. - **Prima:** **22.300.000. -

R.C. Lesion. o muerte	: Gs. **40.000.000.-	**Destinado a:** USO DE LA ENTIDAD	
R.C. Daños a cosas	: Gs. **20.000.000.-	O.V.P. para 01 ocupantes	P/ Conductor P/ c/ Pasajero
Franquicia	NO TIENE	**a) Fallecimiento**	: Gs. *10.000.000.-*10.000.000.-
		b) Inval. Permanente	: Gs. *10.000.000.-*10.000.000.-
Bonificación	NO TIENE	**c) Gastos Médicos**	: Gs. **2.000.000.- **2.000.000.-

Endosado a favor de: No tiene

	Suma Asegurada:	**Total Cob. R.C.:**	**Prima:**
Total de Flota:	**6.521.739.694	**480.000.000	**69.500.000.-

Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

AERONAVEGACION-
RESPONSABILIDAD
CIVIL

POLIZA N° 18.1304.00183/000

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Avda Boggiani Nº. 5.848 c/
R.I.6 Boquerón
Teléfono: (595-21) 612-870
R.U.C. 80002091-0

POLIZA DE SEGURO
SECCION: AERONAVEGACION - RESPONS.CIVIL

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 006-0018 por Resolución SS.RP. Nº 247/97 de fecha 24 de Octubre de 1997 .-

Póliza Nº./End	Fecha Emisión	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Plazo	Renueva a
18.1304.00183/000	08/09/2014	08/09/2014	08/12/2014	91 dias	00000

Asegurado: **001361 - INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**
RUC: **80000089-7**
Domicilio: **FERNANDO DE LA MORA Y TTE. ALCORTA**
Teléfono: **557.414**

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Comunes y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

CONDICIONES PARTICULARES

Suma Asegurada : **Gs. 500.000.000. -**

Interés asegurado:
RESPONSABILIDAD CIVIL

Ubicación del Riesgo:

COPIA

Zec bi orygunal
Mirgia

Agente:
AQUINO LEGUIZAMON, MONICA ANDREA

Matricula:
780

Teléfono:
021-612870

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de Un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

CLAUSULAS: Terrorismo, AVN 2000, Adec. Código Penal.
ADICIONAL: AV1, AV38, AV46B, AV48B.
CONDICIONES: Especificas. - - - - - - -

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	2.000.000. -
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	200.000. -
Premio:	Gs.	2.200.000. -
I.P.F.	Gs.	0. -
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0. -
Monto Refinanc.:	Gs.	0. -
COSTO FINAL:	Gs.	2.200.000. -

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 2.200.000.-
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A

Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Forma parte integrante de la póliza: 18.1304.00183/000

Asegurado: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

CONDICIONES PARTICULARES

CAPITAL ASEGURADO TOTAL: Gs.500.000.000.-

RIESGO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS

DESCRIPCIÓN
MARCA: BEECH CRAFT **MODELO: QUEEN AIR B-80** **MATRICULA: ZP-TJK**

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS:
Daños y/o muerte a terceros transportados y Daños y/o muerte a terceros no transportados:
Por toda la indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de lesiones o muertes causadas a terceras personas, a consecuencia de un accidente ocurrido con la aeronave Asegurada.

Perdida de o daños a bienes de terceros:
Por toda indemnización que el Asegurado tuviera que pagar por los daños o roturas causados a cosas de terceros a consecuencia del accidente ocurrido con la aeronave Asegurada.

HASTA LA SUMA MÁXIMA DE: 500.000.000.-(Guaraníes: Quinientos Millones.--)

LIMITES GEOGRÁFICOS: TODA SUDAMÉRICA

Asunción, 08 de septiembre de 2014

Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

AERONAVEGACION-
AEROMOVILES

POLIZA N° 18.1301.00127/000

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Avda Boggiani Nº. 5.848 c/
R.I.6 Boquerón
Teléfono: (595-21) 612-870
R.U.C. 80002091-0

POLIZA DE SEGURO
SECCION: AERONAVEGACION - AEROMOVILES

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 006-0015 por Resolución SS.RP. Nº 247/97 de fecha 24 de Octubre de 1997.-

Póliza Nº./End	Fecha Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
		Desde	Hasta		
18.1301.00127/000	08/09/2014	08/09/2014	08/12/2014	91 dias	00000

Asegurado	RUC
001361 - INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO	80000089-7
Domicilio	**Teléfono**
FERNANDO DE LA MORA Y TTE. ALCORTA	557.414

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Comunes y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

CONDICIONES PARTICULARES

Suma Asegurada : **Gs. 500.000.000. -**

Interés asegurado:
AEROMOVILES - CASCO

Ubicación del Riesgo:

COPIA

Copia fiel del original

Agente:
AQUINO LEGUIZAMON, MONICA ANDREA

Matricula:
780

Teléfono:
021-612870

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de Un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

CLAUSULAS: Terrorismo, AVN 2000, Adec. Código Penal.
ADICIONAL: AV1, AV38, AV46B, AV48B.
CONDICIONES: Especificas. - - - - - - -

LIQUIDACIÓN

ma:	Gs.	4.000.000. -
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	400.000. -
Premio:	Gs.	4.400.000. -
I.P.F.	Gs.	0. -
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0. -
o Refinanc.:	Gs.	0. -
TO FINAL:	Gs.	4.400.000. -

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 4.400.000.-
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A

Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

1301.00127/000

Forma parte integrante de la póliza:
Asegurado: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

CONDICIONES PARTICULARES

CAPITAL ASEGURADO: Gs. 500.000.000.-(Guaraníes: Quinientos Millones)

RIESGO: CASCO

DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA
MARCA: BEECH CRAFT **MODELO: QUEEN AIR B-80** **MATRICULA: ZP-TJK**	**Gs.500.000.000.-**

A) COBERTURA TOTAL:

1.- La Póliza contempla la cobertura total a primer riesgo de la aeronave, el monto asegurado cubre el 100% (cien por ciento) del valor patrimonial de la aeronave, presentándose distintas alternativas:

a) Tierra: Cobertura en Hangar
b) Tierra y carreteo.
c) Tierra, carreteo y vuelo.

2.- En el caso de la pérdida o daño de la aeronave o su equipo, la Compañía aseguradora deberá cubrir todos los gastos por perdida o puesta en funcionamiento en buenas condiciones de la aeronave o del/los equipos asegurados.

LIMITES GEOGRÁFICAS: TODA SUDAMÉRICA.

PILOTO: la tripulación deberá estar integrada por 1(un) miembro en todo momento, con los siguientes requisitos:

CAPITÁN: Piloto certificado y aprobado por el Asegurado con licencia comercial, habilitado para el tipo de avión asegurado conforme a las disposiciones legales vigentes y con experiencia de vuelo en ese tipo de aeronave. Experiencia en vuelo de acuerdo a las condiciones establecidas por el fabricante de la aeronave.

RIESGOS EXCLUIDOS:
Operaciones agrícolas, paracaidismo, acrobacia y demostración o arrendamiento, responsabilidad civil de patronos, accidentes de trabajo, perdida de licencia, perdida de uso o lucro cesante, líneas aéreas prototipos, transporte de combustibles o similares y riesgos militares.

Asunción, 08 de septiembre de 2014

Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

AERONAVEGACION
TRIPULANTES

POLIZA N° 18.1302.00183/000

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Avda Boggiani Nº. 5.848 c/
R.I.6 Boquerón
Teléfono: (595-21) 612-870
R.U.C. 80002091-0

POLIZA DE SEGURO
SECCION: AERONAVEGACION - TRIPULANTES

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 006-0016 por Resolución SS.RP. Nº 247/97 de fecha 24 de Octubre de 1997.-

Póliza Nº./End	Fecha Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
		Desde	Hasta		
18.1302.00183/000	08/09/2014	08/09/2014	08/12/2014	91 dias	00000

Asegurado	RUC
001361 - INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO	80000089-7
Domicilio	**Teléfono**
. FERNANDO DE LA MORA Y TTE. ALCORTA	557.414

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Comunes y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

CONDICIONES PARTICULARES

Suma Asegurada : **Gs. 80.000.000. -**

Interés asegurado:
TRIPULANTES

Ubicación del Riesgo:

COPIA

Ren bi orysen
Intrpis

Agente:
AQUINO LEGUIZAMON, MONICA ANDREA

Matricula:
780

Teléfono:
021-612870

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de Un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

CLAUSULAS: Terrorismo, AVN 2000, Adec. Código Penal.
ADICIONAL: AV1, AV36B, AV38, AV46B, AV48B.
CONDICIONES: Especificas. - - - - - - -

LIQUIDACIÓN

ima:	Gs.	1.000.000. -
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	100.000. -
Premio:	Gs.	1.100.000. -
I.P.F.	Gs.	0. -
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0. -
sto Refinanc.:	Gs.	0. -
STO FINAL:	Gs.	1.100.000. -

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 1.100.000.-
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A

Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Forma parte integrante de la póliza: 18.1302.00183/000
Asegurado: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
CAPITAL ASEGURADO TOTAL: Gs.80.000.000

RIESGO: TRIPULANTES

DESCRIPCIÓN
MARCA: BEECH CRAFT MODELO: QUEEN AIR B-80 MATRICULA: ZP-TJK

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (denominada en adelante "La Compañía") con arreglo a las Condiciones Generales y Particulares de la presente Póliza, se compromete al pago de las indemnizaciones estipuladas a continuación en los casos de muerte o incapacidad permanente o temporaria causados a consecuencia de infortunios de aeronavegación a un total de hasta 1 (un) tripulante, (denominado en adelante "El Asegurado"), según planilla de viaje, que viaja en calidad de tripulante en el aeromóvil propiedad del Asegurado, descripto anteriormente.-

Daños y/o muerte a tripulantes. Accidente que origine lesiones y/o muerte o incapacidad para trabajar en forma permanente, total o parcial.

Lesiones o muerte de 1(un) tripulante: Gs.80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones)

LIMITES GEOGRAFICOS: Toda Sudamerica

Asunción, 08 de septiembre de 2014

Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

AERONAVEGACION
PASAJEROS

POLIZA N° 18.1303.00155/000

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Avda Boggiani Nº. 5.848 c/
R.I.6 Boquerón
Teléfono: (595-21) 612-870
R.U.C. 80002091-0

POLIZA DE SEGURO
SECCION: AERONAVEGACION - PASAJEROS

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 006-0017 por Resolución SS.RP. Nº 247/97 de fecha 24 de Octubre de 1997.-

Póliza Nº./End	Fecha Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
		Desde	Hasta		
18.1303.00155/000	08/09/2014	08/09/2014	08/12/2014	91 dias	00000

Asegurado	RUC
001361 - INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO	80000089-7
Domicilio	**Teléfono**
AV. FERNANDO DE LA MORA Y TTE. ALCORTA	557.414

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Comunes y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

CONDICIONES PARTICULARES

Suma Asegurada : **Gs. 500.000.000. -**

Interés asegurado:
PASAJEROS

COPIA

Ubicación del Riesgo: Instituto Reciberto

Agente:
AQUINO LEGUIZAMON, MONICA ANDREA

Matricula:
780

Teléfono:
021-612870

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de Un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

CLAUSULAS: Terrorismo, AVN 2000, Adec. Código Penal.
ADICIONAL: AV1, AV36B, AV38, AV46B, AV48B.
CONDICIONES: Específicas. - - -

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Forma parte integrante de la póliza: 1303.00155/000

Asegurado: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN
MARCA: BEECH CRAFT MODELO: QUEEN AIR B-80 MATRICULA: ZP-TJK

LIMITACIONES:

ASIENTOS PASAJEROS: 10 (DIEZ)

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (denominada en adelante "La Compañía") de conformidad con la solicitud presentada, la que forma parte de este Contrato, y con arreglo a las Condiciones Generales y Particulares de la presente Póliza, se compromete al pago de las indemnizaciones estipuladas a continuación en los casos de muerte o incapacidad permanente o temporaria causados a consecuencia de infortunios de aeronavegación a un total de hasta 10 (DIEZ) pasajeros (denominado en adelante "El Asegurado"), según planilla de viaje, que viajan en calidad de pasajeros en el aeromóvil propiedad del Asegurado, descripto anteriormente.-

DETALLE DE RIESGO	SUMA ASEGURADA
En caso de muerte, por pasajero, hasta la suma de:.....	Gs.50.000.000.- c/u

LIMITES GEOGRAFICOS: TODA SUDAMERICA.-

HASTA LA SUMA MAXIMA DE: 500.000.000.-(GUARANIES CINCUENTA MILLONES)

Asunción, 09 de septiembre de 2014.-

Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico